

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 5

ACUERDO MUNICIPAL No 22
(26 DIC 2019)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA 2019-2030.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, artículos 313-inciso 2; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012; La Ley 60 de 1993, Plan Decenal de Educación y demás normatividad concordante,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adóptese e impleméntese el Plan Educativo Municipal del Municipio de Sabaneta 2019-2030. Cuyo objetivo general es la formulación de estrategias fundamentadas en las tendencias globales y en los retos territoriales, que definen el plan de acción para que el sistema educativo asegure el desarrollo sostenible de Sabaneta y de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL. Los objetivos se orientan a:

- Reconocer los retos y oportunidades que presenta la aldea global de cara al futuro.
- Poner en sintonía el estado actual de la educación en Sabaneta con las tendencias prospectivas del desarrollo sostenible.
- Formular las estrategias que el Municipio debe implementar para que el sistema educativo prepare a sus habitantes en consonancia con sus necesidades familiares, económicas y sociales.
- Proponer un plan de acción para la materialización del PEM.

ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL. Se orienta bajo los siguientes principios:

La educación en la vida “*everywhere, every time learning*”.

Sabaneta es un territorio-aula, con una comunidad que construye conocimiento, enseña y aprende a lo largo de toda la vida.

Cultura de la Sostenibilidad: “*El territorio no lo heredamos de nuestros padres, lo tomamos prestado de nuestros hijos y nietos.*” (Proverbio indio).

La sostenibilidad es económica, social y ambiental.

Sabaneta culta: “*aprendemos porque queremos, enseñamos porque queremos*”.

La labor de enseñar debe ser un placer; aprender, también debe serlo.

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 5

Sabaneta integrada: *“somos un territorio autónomo, pero no autárquico”.*

La educación se vive en alianza con la región, y el mundo; entre las Instituciones Educativas; y entre éstas y las demás organizaciones sociales.

Sabaneta incluyente: *“somos una comunidad diversa.”*

Todos, sin distinciones, tenemos algo que aprender y también algo que enseñar.

ARTÍCULO CUARTO. ESTRATEGIAS. Teniendo claro el horizonte, la Visión, y los objetivos del PEM; y apoyados en sus principios transversales, se realizó un ejercicio de valoración de retos y necesidades, que fundamenten la formulación de estrategias que se deben ejecutar para hacer realidad el Plan Educativo Municipal, esto es, para materializar la educación que soñamos todos. Cada estrategia tiene contemplado dentro del plan unas acciones, tiempos, actores e indicadores.

Estrategia 1. Todos estudian, nadie deserta: Es necesario abordar el tema de la cobertura, el reconocimiento a la diversidad, atención a las necesidades especiales, la financiación de la educación y la motivación a los actores del proceso formativo.

Acciones: Sistema de información integrado y actualizado de la población estudiantil del municipio.

Estrategia 2. Estudiantes motivados. Docentes preparados. Reconocer a las nuevas generaciones, sus talentos e intereses, para lograr una motivación que les permita apreciar su tiempo en el colegio, conectarlo con su vida familiar y articularlo a retos del Municipio, la región y el país.

Acciones: - Capacitación de docentes en metodologías learning by doing, aprendizaje por descubrimiento, ABP, uso de TIC en los procesos formativos y Aprendizaje Adaptativo.

- Vinculación de retos de región y sueños personales y familiares de los estudiantes, a los proyectos escolares evaluables.

- Vinculación de los ambientes extra-muros al proceso de aprendizaje (la ciudad, los museos, la zona rural, el campus de las IES del valle de Aburrá

Estrategia 3. Viviendo la ciencia: Aprendiendo por descubrimiento. Generación de estrategias curriculares y extracurriculares (incluyendo empresas, colegios, universidades y sector público) para que los problemas actuales (de la región, de la humanidad y del planeta) sean objeto de proyectos de estudiantes (concursos, eventos, semilleros, retos).

Acciones: - Formación a la población docente, a los líderes de organizaciones sociales y a los directores de escenarios alternativos de aprendizaje sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Formulación del Programa Municipal de Retos de Desarrollo.

- Ejecución del Plan Municipal de Retos

26

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 5

Estrategia 4. Integración Interinstitucional: Plantear un plan de acción que conecte a los colegios públicos y privados; a los colegios con las IES y las entidades de educación no formal; a las instituciones educativas con las organizaciones sociales y productivas.

Acciones: Firma de convenios, bajo la tutela de la Secretaría de Educación, entre todas las organizaciones educativas de Sabaneta y entes de apoyo de la región, con intereses en el desarrollo de Sabaneta.

Estrategia 5. Internacionalización de la educación de Sabaneta: Estimular la interculturalidad, generar relaciones con otras regiones y masificar el aprendizaje del inglés.

Acciones: - Programa Municipal para la vinculación de tutores extranjeros para estimular la interculturalidad (programas de cooperación internacional – AIESEC, entre otros.

- Becas a docentes para fortalecer su formación en segunda lengua.
- Actividades públicas en segunda lengua e interculturales: cine-club, grupos de conversación, festivales, obras de teatro, títeres, etc.
- Revisión del currículo de inglés en los colegios.

Estrategia 6. Sabaneta un aula: 1. Desarrollo de espacios de aprendizaje (estrategias para aprendizaje consciente en parques, bibliotecas, instalaciones públicas), 2. Articulación de empresas a procesos de aprendizaje, 3. Estimulación de didácticas curriculares y extracurriculares en áreas abiertas (torneos anuales, olimpiadas científicas, empresariales, deportivas y culturales). 4. Proyectos de infraestructura.

Acciones: - Diseño y aprobación de un programa permanente de cultura, ciencia, tecnología, deportes y arte.

- Firma de Acuerdos con organizaciones públicas, privadas, ONG, que puedan convertirse en escenarios de aprendizaje, cultural, artístico, deportivo, científico y tecnológico.
- Diseño y adecuación de espacios públicos para actividades formativas en las dimensiones, cultural, deportiva, tecnológica y ética.
- Formulación y aprobación del plan anual.
- Implementación del plan anual.

Estrategia 7. Sabaneta incluyente. Educar en la inclusión (respeto, tolerancia, diversidad), incluir para la educación (personas con diversas capacidades de aprendizaje, personas con diversas necesidades de aprendizaje).

Acciones: - Estudios o investigaciones sobre la diversidad en la región. Publicación y divulgación de resultados.

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 5

- Campañas en las escuelas y en la ciudad para promover el valor del respeto a la diferencia y reconocer la riqueza de la diversidad.
- Incluir en el currículo contenidos relacionados con la diversidad en todas sus dimensiones.
- Realizar actividades académicas en escenarios públicos para comprender el valor de la diversidad y promover el valor de la tolerancia y el respeto a la diferencia.
- Establecimiento de programas de formación ética, tecnológica, estética y deportiva por fuera de los planes de estudio regulares- para impactar a población con discapacidades y tercera edad

Estrategia 8. Despertando Talentos: Humanización de la educación.

Estrategia 8.1 Despertando el espíritu empresarial para el desarrollo sostenible. A través de alianzas Universidad Empresa Estado, involucrando a las organizaciones del Ecosistema del Emprendimiento, estimular el emprendimiento focalizado hacia el Desarrollo Sostenible y el Capitalismo Consciente.

- Acciones:**
- Firma de convenios para estimular el emprendimiento empresarial enfocado a los retos y oportunidades del territorio.
 - Desarrollo de programas de acompañamiento a emprendedores.
 - Desarrollo de concursos para reconocer los mejores y más pertinentes emprendimientos para la región.

Estrategia 8.2 Despertando el espíritu estético, ético y deportivo. A través de alianzas con entidades de cultura, deporte, ciencia y tecnología, crear condiciones para estimular talentos de los jóvenes del municipio.

- Acciones:**
- Convenios entre la Administración Municipal y organismos de cultura, innovación y deporte para desarrollar los talentos de los jóvenes del municipio.
 - Desarrollo de programas para promoción de actividades culturales, deportivas y tecnológicas entre la juventud.
 - Eventos feriales para exhibición de logros de los artistas, deportistas y creativos
 - Reconocimiento curricular de la actividad artística, creativa o deportiva de los jóvenes del municipio

Estrategia 9. Aprendizaje toda la vida. Asegurar propuestas y condiciones para que personas de todas las edades accedan al aprendizaje. Asegurar propuestas para que personas de todas las edades transfieran sus conocimientos.

- Acciones:**
- Diseño de un programa de capacitaciones intergeneracional.
 - Firma de alianzas interinstitucionales para desarrollar el programa de formación intergeneracional.
 - Planes anuales de formación intergeneracional.

fb

	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 5

Estrategia 10. Sabaneta, mi territorio, Sabaneta, mi familia. Conocer Sabaneta, su historia, sus características; conocer nuestra gente. (Esta estrategia tiene que ser totalmente basada en *gammification*, aprendizaje por descubrimiento, y ABP).

Acciones: - Diseño de un plan de promoción de la cultura y tradiciones Sabaneteña.

- Desarrollo del plan de promoción con todas sus dimensiones: Sabaneta cultural, geográfica, histórica, económica.

ARTÍCULO QUINTO. MONITOREO, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO. La Secretaria de Educación y Cultura incorporará en sus áreas de trabajo la producción de información y conocimiento a partir de la construcción de datos que permitan recopilar, analizar y difundir la información técnica requerida para la implementación efectiva de las estrategias, planes, programas y proyectos educativos y para la toma de decisiones informadas por parte de los diversos actores participantes en la implementación del Plan Educativo Municipal.

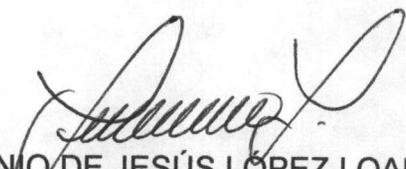
ARTÍCULO SEXTO. REGLAMENTACIÓN: Se faculta al Alcalde Municipal para reglamentar el presente acuerdo en un plazo de seis (6) meses a partir de su sanción y publicación legal.

ARTÍCULO SEPTIMO. Hace parte integral del presente acuerdo municipal el documento anexo en el cual se desarrolla en su integridad la formulación del Plan Educativo Municipal del Municipio de Sabaneta 2019- 2030.

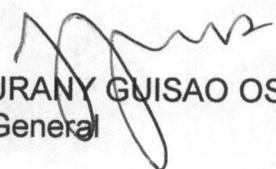
ARTICULO OCTAVO. VIGENCIA Y DEROGACIONES. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los veintiun (21) días del mes de Diciembre de 2019 después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primero en la Comisión Tercera y el Segundo en Plenaria.


MARGARITA MARÍA FLÓREZ P.
 Presidente


LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA
 Vicepresidente Primero

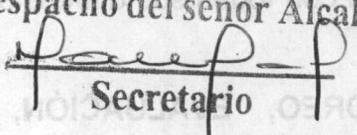

ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
 Vicepresidente Segundo


JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
 Secretaria General

Estadística 10. Sabana, mi territorio, Sabana, mi familia. Conocer Sabana, su historia, sus características, conocer nuestra gente. (Esta estadística tiene que ser totalmente basada en gamificación, aprendizaje por descubrimiento y ABP).

Acciones: - Diseño de un plan de promoción de la cultura y tradiciones Sabana.

Recibido hoy 23 de Diciembre del 2019
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

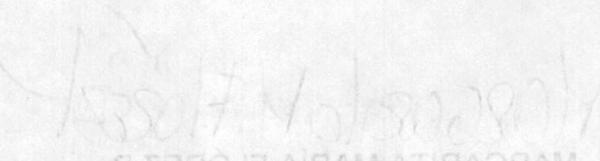
Sabana, 26 de Diciembre del 2019.

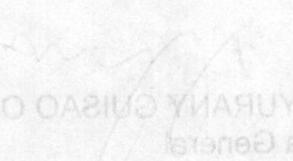
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,


LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOIZA
Vicesecretario Primero


MARGARITA MARÍA FLÓREZ P.
Presidente


JESSICA YURANY GUIÑO OSPINA
Secretaria General


ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
Vicesecretario Segundo